

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Cómo se paga el cambio y el déficit internacional. — Observaciones prácticas para los Maquinistas.—*Sección oficial:* Boletín oficial de la provincia de Murcia: Registros mineros.—Operaciones facultativas.—Boletín oficial de la provincia de Jaen: Operaciones facultativas.—*Miscelánea:* Don Alejandro Delgado Ibernón.—Estadística de Cabotaje por la Aduana de Cartagena y subalternas en 1902.—Exposición internacional de Ostende—Pago en oro.—Junta de fundidores—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios.*

SECCION DOCTRINAL

Cómo se paga el cambio y el déficit internacional

Hemos dicho en uno, en dos, en diez, en veinte y en cien artículos desde que en 1891 apareció el cambio internacional, que así como todo cuanto existe en el Universo procede de una sola causa que es Dios, así hemos dicho también, que el cambio procede únicamente de la diferencia internacional, ó sea, tener que pagar más letras al extranjero que cobrar del mismo. Mas en 1891 y 92, al notar por primera vez el cambio, que consistía en tener que pagar un sobreprecio de pesetas, á más de lo que importaba la letra en francos, decíamos: ¿Qué va á ser de España, si desde 1856 á 1890, sin pagar cambio, ha perdido dos ó tres mil millones de pesetas que trajeron los extranjeros, para la construcción de los ferrocarriles; ha perdido, mil y pico millones, que trajeron los hombres de la revolución de Septiembre, de empréstitos hechos por el Estado y el Ayuntamiento de Madrid; ha perdido los productos de la venta de las minas de Río-Tinto y los del arrendamiento de las de Almadén, los capitales que vinieron del exterior, para la construcción de los tranvías de la mayor parte de las ciudades de España y los empleados por las compañías de gas y electricidad, seguros de incendios y de la vida, fundación de Bancos, explotación de minas y otras industrias y, además, todo el oro que quedaba de los reinados de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII y lo mucho acuñado durante el reinado de Isabel II y 1,336 millones acuñados de

1876 á 1882 y toda la circulación de Napoleones que existía en España en 1860? Y si ahora, encima de importar mucha más cantidad las letras que tenemos que pagar en el extranjero, que las que cobrar, nos cargan sobre las letras, un 30 por 100 de cambio, ¿no irá á parar á los banqueros que cobran las letras del exterior toda nuestra moneda de plata y de que se concluya, se cobrarán en títulos de la deuda, ú otro valor cotizabile? ¿No quedará arruinada España con cargas tan enormes en muy pocos años? Si un particular tiene un capital de 100 mil reales que le producen una renta anual de 10 mil y sin embargo gasta 20 mil ¿no se quedará en 10 años, sin el capital de los cinco mil duros? Y estos razonamientos, nos hicieron vaticinar en 1891 y 92, la total ruina de España en más ó menos tiempo. Mas con el estudio de los problemas económicos, con la observación de los hechos, y el tiempo, nos convencieron de que nuestros temores eran imaginarios, vanos é ilusorios; porque por una ley natural, no hecha en Cortes sino por un poder divino é infinito, los déficits internacionales de las naciones que carecían de moneda internacional para saldarlos y el cambio mismo se pagaban, cubrían ó saldaban, con el mayor valor de la riqueza de las Naciones deudoras.

Y al instante notamos, que, si en 1895, un producto de 100 francos, solo valía en España 100 pesetas y la ganancia del importador que lo importaba y la del comerciante que lo vendía; entonces el producto de cien francos comprado en el extranjero, en cuanto pasaba la frontera y estaba en territorio español, ya valía, si el cambio estaba á 30 por 100, 130 pesetas y además la ganancia del importador y del comerciante. Y también notamos que el producto por valor de 100 francos que se exportaba á Francia al negociar la letra en pesetas, no valía 100 pesetas como antes, sino 130 y la ganancia del exportador; y si el producto era comprado en España por un extranjero, ó español, no compraba por cien pesetas lo que le había de valer 100 francos y la ganancia de exportar el producto, sino que el valor de cien francos era equivalente á 130 pesetas, porque todo producto se había elevado de precio, en relación con el cambio que se pagaba.

Y para demostrar el milagro económico, hijo de esa ley natural y divina, que se ha verificado desde 1891, que pagamos cambio, vamos á hacer un resumen de los déficits internacionales que hemos tenido desde esa fecha, ó sea la mayor cantidad de letras que hemos pagado, más que cobrado y también el importe del cambio total á que ha ascendido las letras pagadas en los 13 años que hace que tenemos cambio en esta forma:

Millones

1.º Intereses de la deuda exterior de 8 años á razón de 78.846.040 pesetas.	630
2.º Intereses de la deuda exterior de cinco años á razón de 50.250,000 pesetas,	250
3.º Déficit comercial de 13 años.	430
4.º Un 10 por 100 de 10,472 millones de importación que haya entrado de contrabando	1047
5.º Producto neto de 13 años de los ferrocarriles á razón de 100 millones por año.	1300

